

680014105001-2022-00073-00
Sustanciación No. 497

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

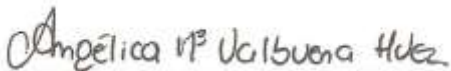
Reconocer personería para actuar como apoderada sustituta del demandado CAMILO ANDRES GONZÁLEZ CELIS a la Estudiante de Derecho **MARIANA CATALINA PEÑA BERNAL**, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás, de acuerdo con la sustitución del poder otorgada por la estudiante ELBA JULIANA GONZÁLEZ CORDERO.

Para efectos de notificación judicial, se tendrá como dirección de la nueva apoderada del demandado GONZÁLEZ CELIS, el correo marianacatalina.pena@ustabuca.edu.co

Por secretaría, remítase el link de acceso al expediente a la citada estudiante.

En respuesta a la solicitud elevada por la apoderada del citado demandado, se le hace saber que el proceso TERMINÓ con la conciliación celebrada el 11 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 123 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.


MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc7722b303f5099257c61395be7c0518f7739f05d47240598d87293927b5c3b3**

Documento generado en 20/11/2023 08:39:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>